



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Actuación a notificar: Auto cierre de investigación.

Persona a notificar: ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.226.418.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, contra el señor ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.226.418, por aprovechamiento forestal sin contar con los respectivos permisos de la Autoridad Ambiental CVC, en una cantidad de 410 unidades de latas de guadua, que suman un volumen de 1.1 metros cúbicos, en el predio denominado la Aguadita, del Municipio de El Dovio, Valle del Cauca, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la CVC, profirió el Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019.

Que por no haber sido posible la comunicación del Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019, debido a que se desconoce el lugar de ubicación del señor ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN, se procederá a notificar al señor en mención por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación del Auto de cierre de investigación de fecha 15 de enero de 2019, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del dieciocho (18) de enero de 2019, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

Calle 16 3-278
La Unión, Valle del Cauca
Tel: 2290010
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

DESFIJACION: El presente Aviso se desfija el día veinticuatro (24) de enero de 2019 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Paula A. Soto Q.
PAULA ANDREA SOTO QUINTERO
Directora Territorial DAR BRUT

Elaboró: Liana Llaneta Osorio Montalvo. Técnico Administrativo DAR BRUT
Revisó: Abogado, Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado – Apoyo Jurídico

Archivar Expediente: No. 0781-039-003-046-2018

Calle 16 3-278
La Unión, Valle del Cauca
Tel: 2290010
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AUTO CIERRE DE INVESTIGACIÓN

La Unión, 15 de enero de 2019

La suscrita Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, con sede en el Municipio de La Unión, teniendo en cuenta que dentro del presente Proceso Sancionatorio adelantado contra el señor ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.226.418, tal como consta dentro del proceso administrativo, se ha cumplido con las etapas y procedimientos correspondientes y una vez vencidos los términos y encontrándose suficientes evidencias que permiten tomar una decisión de fondo en el asunto.

DISPONE:

- 1- Cerrar la investigación que se adelanta contra el señor ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.226.418, por aprovechamiento forestal sin contar con los respectivos permisos de la Autoridad Ambiental CVC, en una cantidad de 410 unidades de latas de guadua, que suman un volumen de 1.1 metros cúbicos, en el predio denominado la Aguadita, del Municipio de El Dovio, Valle del Cauca, tal como consta dentro del proceso administrativo con Radicación No. 0781-039-002-063-2018.
- 2- Proceder a la calificación de la falta, una vez se emita el respectivo concepto técnico por parte del señor Coordinador de la U.G.C. GARRAPATAS
- 3- Comunicar el presente auto al señor ALVARO DE JESUS GARCIA MARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 1.093.226.418.

CÚMPLASE

Paula A. Soto Q.
PAULA ANDREA SOTO QUINTERO
Directora Territorial

Elaboró: Liana Llaneta Osorio Montalvo. Técnico Administrativo DAR BRUT
Revisó: Abogado, Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado – Apoyo Jurídico

Archívese en el Expediente: 0781-039-002-063-2018.



INSTITUTIONAL INVESTMENT

Page 10 of 10

The Board of Directors of the Company has approved the following resolution:

RESOLUTION

Resolved, that the Board of Directors of the Company hereby authorizes the Company to execute and deliver to the Secretary of the State of New York, a Certificate of Incorporation and a set of By-Laws for the Company, in the form and content as attached hereto, and to file the same with the Secretary of the State of New York, and to take all such other and necessary actions as may be required to carry out the purposes of this resolution.

Witness my hand and the seal of the Company this 1st day of January, 1998.

By: _____, Secretary

1998

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF _____

Subscribed and sworn to before me this _____ day of _____, 1998.

Notary Public in and for the State of New York